

INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE OCHO “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO (SIMA)”, EN EL ÁMBITO DE LAS OCHO PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

EXPEDIENTE: CONTR/2023/453138

LOTE 3: SIMA de Córdoba

Dentro del proceso de licitación del expediente y lote referenciados, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de un **SIMA**, en la provincia de **Córdoba**, han presentado licitación las entidades siguientes: “**ARQUISOCIAL, S.L.**”, “**Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS**”, “**Fundación ADSAM**”, “**Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial**” y la “**Fundación SAMU**”.

Una vez analizados los Proyectos Educativos presentados por las entidades licitadoras antes citadas, conforme a los criterios establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que opera en el expediente, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación de los Proyectos, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas indicadas en el Anexo I del PCAP (punto “8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado “8.2 Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”, subapartados 8.2.1 a 8.2.8, ambos inclusive):

Subapartado	Área	Puntos (Máx.)
8.2.1	Marco de la intervención.	02
8.2.2	Principios de la intervención educativa.	02
8.2.3	Objetivos.	06
8.2.4	Intervención.	21
8.2.5	Organización y gestión del servicio.	06
8.2.6	Sistema de evaluación.	06
8.2.7	Normativa y funcionamiento interno.	02
8.2.8	Relaciones y coordinación.	04
Total		49

Del análisis detenido y pormenorizado de los Proyectos Educativos presentados en el Lote 3 que nos ocupa, a efectos de determinar el grado de cumplimiento de los criterios señalados en el Anexo X del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

A. ARQUISOCIAL, S.L.

1. Marco de la Intervención. (Subapartado 8.2.1 del Anexo I del PCAP).

1.1. Marco Legal.



FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 1/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expone de manera comprensiva, clara, ordenada y completa la normativa internacional y la europea, con especial atención a las normas relativas a menores que cumplen medidas de medio abierto.

La exposición de las normas estatales y autonómicas resulta confusa, al desarrollar aspectos de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (en adelante LORPM) y del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (en adelante RLORPM) en la sección de normativa autonómica.

Existen carencias en normas básicas en materia de infancia, sin que se enumere siquiera la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia o la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera clara y ordenada el marco administrativo y contractual en el que se desarrolla el objeto del contrato, de puesta en marcha y funcionamiento de “Servicios Integrales para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto”.

Desarrolla los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil y en particular de las medidas de medio abierto en Andalucía.

Incluye el organigrama administrativo en materia de justicia juvenil, actualizado según el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de competencias en materia de justicia juvenil y considerando a los distintos agentes implicados, tanto de los órganos administrativos centrales como periféricos.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población beneficiaria no es completa. Se desarrolla de manera muy genérica el perfil de la población menor infractora en Andalucía, atendiendo a datos demográficos y características de los menores y de sus familias, pero los datos aportados tienen un carácter eminentemente cuantitativo, los datos cualitativos están poco desarrollados. Tampoco citan las fuentes en las que se basan. La exposición es desordenada y con errores en los datos. Aportan datos estadísticos sobre las medidas judiciales impuestas a menores en Andalucía.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

1.4. Contexto del servicio.

La descripción del contexto geográfico y social donde se ubica el servicio no es completa. Los datos expuestos son referidos sólo a Córdoba capital sin aportar datos socio demográficos sobre la población de la provincia, ni de las posibles personas usuarias del servicio.

Tampoco aportan datos sobre la ubicación del servicio ni de la accesibilidad a los recursos. No citan de forma completa los recursos comunitarios del entorno. Falta una descripción completa de la accesibilidad de los mismos para los usuarios del servicio. Los recursos que aportan no están puestos en relación con el proyecto educativo.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

2. Principios de la intervención educativa. (Subapartado 8.2.2 del Anexo I del PCAP).

2.1. Fundamentación teórica.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 2/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se exponen diferentes modelos teóricos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil, pero de forma poco clara y concisa, con redundancias y haciendo uso de un lenguaje a veces poco entendible.

No se desarrollan unas bases teóricas de la intervención a partir de un modelo integrado en el proyecto y validado científicamente, sino que para cada tipo de medida se intentan encajar diferentes modelos teóricos, resultando un modelo poco integrador y que no guarda coherencia con el resto del proyecto.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

No exponen en este apartado de fundamentación teórica unos principios pedagógicos específicos de intervención que se basen en principios consolidados de la intervención educativa con menores presentes en la normativa internacional y nacional.

Valoración: “5” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (0 % puntuación máxima posible. 0,000 puntos).

3. Objetivos. (Subapartado 8.2.3 del Anexo I del PCAP).

3.1. Objetivos generales.

Los objetivos describen de manera sistematizada y comprensible la finalidad del Proyecto Educativo. Incluye objetivos generales que describen los resultados o metas que se intentan alcanzar mediante el objeto del contrato. Los objetivos son coherentes con el modelo teórico y el conjunto del proyecto. En general, se ajustan a los objetivos de la intervención recogidos en la normativa.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos no abarcan la totalidad de los objetivos generales. Se describen de forma vaga y poco coherente. Se describen de manera que dificulta la medición de los resultados.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

4. Intervención. (Subapartado 8.2.4 del Anexo I del PCAP).

4.1. Metodología de la Intervención.

La metodología de la organización del Servicio responde de manera general a las necesidad de las personas menores infractoras. Sin embargo, la descripción de la metodología no resulta suficientemente clara y sistemática, contiene reiteraciones innecesarias así como ciertas incorrecciones.

Se detecta un error en cuanto que se dice que se priorizarán las derivaciones a los Centros de Día de la provincia, cuando el Pliego de Prescripciones Técnicas recoge la Asistencia a Centro de Día entre las Medidas a ejecutar en el Servicio Integral de Medio Abierto. Al desarrollar las especificidades metodológicas de las diferentes Medidas de Medio Abierto encontramos carencias.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 6,000 puntos).

4.2. Programas de intervención.

Los programas de Intervención contienen la estructura indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, se observan lagunas en el desarrollo completo de los programas ajustados a la actividad del Servicio Integral de Medio Abierto, así como algunas incorrecciones. La temporalización de las actividades, coordinación y profesionales intervinientes no están suficientemente detallados; el

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 3/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sistema de evaluación de los programas no coincide completamente con los contenidos y objetivos presentados.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 4,000 puntos).

4.3. Programas específicos de intervención en función a delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filiparental.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan insuficientes.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.2. Programa intervención menores con delitos violentos.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales es incompleta.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.3. Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales es incompleta.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.4. Programa intervención menores con delitos sexuales.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales es incompleta.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.5. Programa de prevención de intervención en violencia de género.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales es incompleta.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.6. Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales es incompleta.

El criterio de inclusión es erróneo.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 4/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y actuación frente a la violencia.

El protocolo es muy general y no establece actuaciones para la prevención ni procedimientos estructurados específicos para la detección. No incluye especificaciones para situaciones de violencia previas a la medida.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,25 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

Se expone de manera incompleta el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. Las acciones y procedimientos a seguir para evaluar e intervenir ante riesgos de suicidio son muy generales.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,25 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se expone muy esquemáticamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se articula un procedimiento que asegura que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones pero no articula la tramitación de las quejas dirigidas a otras instancias.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

Se describe parcialmente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. Se omite la participación de la Entidad Pública de reforma. El marco de actuación se desarrolla de forma muy general.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

5. Organización y gestión del servicio. (Subapartado 8.2.5 del Anexo I del PCAP).

5.1. Recursos materiales.

Los recursos materiales del Servicio, tanto de las edificaciones como del equipamiento, vehículo y medios tecnológicos son suficientes para el desarrollo de su labor. No obstante, no están suficientemente detallados los espacios a disposición de los/as profesionales del Servicio para las diferentes intervenciones previstas.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos descrita es suficiente para la ejecución del Proyecto Educativo; no obstante, el sistema de coordinación entre las personas que conformarían el Servicio, sus funciones y las actuaciones de formación de dicho personal se encuentran incompletas.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible). 2,250 puntos.

6. Sistema de evaluación. (Subapartado 8.2.6 del Anexo I del PCAP).

El proyecto desarrolla un sistema de evaluación integral y coherente con la ejecución del Proyecto Educativo planteado. Persigue la mejora de los procesos y de los resultados, tanto de la fase de intervención como del Servicio que la ejecuta. Es completa en cuanto a procesos, resultados e impacto.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 5/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El sistema de evaluación describe adecuadamente los aspectos que se evalúan, su finalidad, pero la temporalización está poco definida y no quedan suficientemente explícitas las funciones de los profesionales responsables de la misma.

El sistema de evaluación propuesto tiene en cuenta tanto la evaluación interna, que realiza el propio servicio, como la evaluación externa, que realizan otros agentes del sistema de justicia juvenil o el sistema externo de gestión de calidad.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 4,500 puntos).

7. **Normativa y funcionamiento interno.** (Subapartado 8.2.7 del Anexo I del PCAP).

La normativa de funcionamiento interno describe de forma extensa los derechos y deberes de las personas menores en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio. Su redacción es demasiado extensa y reiterativa no favoreciendo su comprensión.

No recoge todas las normas generales de funcionamiento. Describe las faltas y las medidas correctoras que tienen una finalidad educativa. Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos los aspectos por parte de las personas menores de edad.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

8. **Relaciones y coordinación.** (Subapartado 8.2.8 del Anexo I del PCAP).

Identifica de forma incompleta las entidades que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a personas menores, tanto de carácter público como privado. No articulan procedimientos estructurados que faciliten la coordinación entre profesionales. El sistema de coordinación y colaboración con las diferentes administraciones públicas y centros y servicios de justicia juvenil es deficitario.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **30,500** para la entidad licitadora “ARQUISOCIAL, S.L.”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 1** de este Informe:

Entidad: ARQUISOCIAL, S.L.		
Subapartado	Área	Puntos
8.2.1	Marco de la intervención.	1,000
8.2.2	Principios de la intervención educativa.	0,250
8.2.3	Objetivos.	4,500
8.2.4	Intervención.	13,250
8.2.5	Organización y gestión del servicio.	4,500
8.2.6	Sistema de evaluación.	4,500
8.2.7	Normativa y funcionamiento interno.	1,500
8.2.8	Relaciones y coordinación.	1,000
Total		30,500

B. **Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS.**

1. **Marco de la Intervención.** (Subapartado 8.2.1 del Anexo I del PCAP).

1.1. Marco Legal.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 6/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expone de manera clara, ordenada y completa la normativa internacional y la europea, con especial atención a las normas relativas a menores que cumplen medidas de medio abierto.

Enumera las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, la LORPM y su reglamento, así como el marco legal andaluz partiendo del Estatuto de Autonomía, pero su desarrollo resulta escaso puesto que se limita a su enunciado.

El marco legal recoge de forma parcial las actualizaciones normativas respecto a las leyes de protección integral a la infancia e igualdad de trato, existiendo omisiones, como la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, o la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas TRANS y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera clara y ordenada el marco administrativo y contractual en el que se desarrolla el objeto del contrato de puesta en marcha y funcionamiento de "Servicios Integrales para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto.

Desarrolla los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil y en particular de las medidas de medio abierto en Andalucía.

Incluye el organigrama administrativo en materia de justicia juvenil, actualizado según el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de competencias en materia de justicia juvenil y considerando a los distintos agentes implicados, tanto de los órganos administrativos centrales como periféricos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población no es suficientemente completa. Aunque define las características de la población beneficiaria atendiendo a las características de los menores y de sus familias (factores personales, de salud mental, formativo laborales, familiares y de grupo), no hacen referencia a la procedencia de estos datos.

Si aportan datos cuantitativos interesantes basados en las últimas memorias (edad, nacionalidad, territorialización, nivel educativo, consumo, medidas de protección delitos, medidas, perfil de familias, nivel socioeconómico, etc) y algunos desagregados por género.

No se incluyen datos estadísticos sobre las medidas judiciales impuestas a menores en Andalucía.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

1.4. Contexto del servicio.

El apartado incluye una descripción del contexto geográfico y social donde se ubica el servicio pero no aporta datos sociodemográficos sobre la población de la provincia, ni de las posibles personas usuarias del servicio.

No aportan datos cuantitativos y cualitativos sobre las principales características socioeconómicas de la población de la provincia donde se ubica el servicio.

Enumera un listado esquemático con los recursos comunitarios del entorno necesarios para la ejecución del proyecto educativo, tanto públicos como privados, en materia educativa, formativa, sanitaria y social. Falta una descripción completa de la accesibilidad de los mismos para los usuarios del servicio. Los recursos que aportan no están puestos en relación con el proyecto educativo.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 7/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Principios de la intervención educativa. (Subapartado 8.2.2 del Anexo I del PCAP).

2.1. Fundamentación teórica.

Se exponen de manera global los diferentes modelos teóricos científicos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil, de forma clara y concisa, evitando reiteraciones y usando un lenguaje técnico a la vez que fácilmente entendible.

Se desarrollan las bases teóricas de la intervención del Proyecto Educativo, a partir de un modelo validado científicamente. Estas bases teóricas guardan coherencia con el resto del proyecto y especialmente con los programas de intervención.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

Los principios pedagógicos específicos se basan en principios consolidados de la intervención educativa con menores, presentes en la normativa internacional y nacional.

Son coherentes con la fundamentación teórica del proyecto y con los objetivos generales y específicos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

3. Objetivos. (Subapartado 8.2.3 del Anexo I del PCAP).

3.1. Objetivos generales.

Los objetivos describen de manera sistematizada y comprensible la finalidad del Proyecto Educativo.

Incluye objetivos generales que describen los resultados o metas que se intentan alcanzar mediante el objeto del contrato. Los objetivos son coherentes con el modelo teórico y el conjunto del proyecto. En general, se ajustan a los objetivos de la intervención recogidos en la normativa.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son coherentes con los generales y abarcan aspectos esenciales de la intervención. Son realistas, ajustados a las necesidades y su formulación facilita la medición de los resultados. Los objetivos específicos son coherentes y complementarios al resto de objetivos del proyecto, programas y actuaciones.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

4. Intervención. (Subapartado 8.2.4 del Anexo I del PCAP).

4.1. Metodología de la Intervención.

La metodología de la intervención refleja una estrategia coherente de intervención con las personas menores infractoras, está ajustada a los objetivos y al sistema de evaluación.

Desarrolla de manera adecuada, exhaustiva y bien estructurada la metodología empleada en la elaboración de los programas individualizados de intervención y los informes de Medida, los recursos metodológicos disponibles y las especificidades metodológicas de las diferentes Medidas de Medio Abierto asignables a los Servicios Integrales de Medio Abierto, haciendo referencia a los recursos tanto generales como específicos. La descripción es clara, coherente y sistemática, presentando procedimientos e instrumentos adecuados.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 8,000 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 8/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2. Programas de intervención.

Los programas de intervención están organizados por áreas, siendo apropiados los ámbitos de intervención previstos para la población menor infractora.

No obstante, si bien presentan la estructura contemplada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en determinados apartados de dichos programas encontramos carencias, incluyendo talleres y otras actuaciones que guardan escasa coherencia entre ellos, haciendo que resulten poco operativos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 6,000 puntos).

4.3. Programas específicos de intervención en función a delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filiparental.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La descripción de la temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales son insuficientes.

La descripción de la metodología es excesivamente esquemática.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.2. Programa intervención menores con delitos violentos.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La descripción de la temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales son insuficientes.

La descripción de la metodología es excesivamente esquemática.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.3. Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La descripción de la temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales son insuficientes.

La descripción de la metodología es excesivamente esquemática.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.4. Programa intervención menores con delitos sexuales.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La descripción de la temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales son insuficientes.

La descripción de la metodología es excesivamente esquemática.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.5. Programa de prevención de intervención en violencia de género.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 9/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La descripción de la temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales son insuficientes.

La descripción de la metodología es excesivamente esquemática.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.6. Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La descripción de la temporalización y la descripción de la coordinación entre profesionales son insuficientes.

La descripción de la metodología es excesivamente esquemática.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y actuación frente a la violencia.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir en la detección y protección frente a diversas formas de violencia, tanto previas al inicio de la medida como durante la ejecución de la misma.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir para evaluar e intervenir ante riesgos de suicidio.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se expone adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se articula un procedimiento que asegura que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones a diferentes instancias.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

Se describe adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrolla correctamente el marco de actuación a través de una serie de acciones estructuradas destinadas a la intervención de los menores que están en el sistema de protección, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y con especial atención a la coordinación con el sistema de protección.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 10/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. Organización y gestión del servicio. (Subapartado 8.2.5 del Anexo I del PCAP).

5.1. Recursos materiales.

En cuanto a los recursos materiales del Servicio, las instalaciones y los espacios a disposición de los/as profesionales del Servicio para las diferentes intervenciones previstas son adecuados para el desarrollo de su labor. Los medios tecnológicos son suficientes, no obstante, no indican si ponen a disposición del Servicio vehículo automóvil.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos facilita la ejecución del Proyecto Educativo, es completa y adecuada. Se expone una propuesta dinámica acorde al Proyecto descrito, que incluye una descripción detallada de las funciones del personal, la forma de realizar dichas funciones, así como el sistema de coordinación previsto y las actuaciones de formación de dicho personal. No obstante, la jornada descrita respecto a los/as monitores/as de taller no coincide con lo establecido en el PPT.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

6. Sistema de evaluación. (Subapartado 8.2.6 del Anexo I del PCAP).

El Proyecto desarrolla un sistema de evaluación integral y coherente con la ejecución del Proyecto Educativo planteado. Es completa en cuanto a procesos, resultados e impacto, con independencia de la evaluación incluida en otros apartados o en los programas.

La evaluación propuesta persigue el conocimiento y la mejora de los procesos y de los resultados, tanto de la fase de intervención como del Servicio que la ejecuta pero no describen adecuadamente los criterios de cumplimiento de los objetivos, ni qué instrumentos o técnicas van a utilizarse.

Utiliza indicadores poco operativos y sin incluir criterios de éxito. Incluye la temporalización y los responsables de la misma en cada una de las fases del proceso evaluador. El sistema de evaluación tiene en cuenta tanto la evaluación interna que realiza el propio servicio como la evaluación externa que realizan otros agentes del sistema de justicia juvenil o el sistema externo de gestión de calidad.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 4,500 puntos).

7. Normativa y funcionamiento interno. (Subapartado 8.2.7 del Anexo I del PCAP).

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio.

Incluye las normas generales de funcionamiento, describe las faltas y las medidas correctoras, que tienen una finalidad educativa. Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

8. Relaciones y coordinación. (Subapartado 8.2.8 del Anexo I del PCAP).

Describe de forma clara y completa la coordinación necesaria para la ejecución del Proyecto Educativo, tanto con entidades públicas como privadas.

Incluye un adecuado y eficaz sistema de coordinación con las diferentes administraciones públicas y centros y servicios de justicia juvenil, de acuerdo a la normativa vigente.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 4,000 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 11/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **42,750** para la entidad licitadora “Asociación para el Desarrollo y la Integración Social MERIDIANOS”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 2** de este Informe:

Entidad: Asociación MERIDIANOS		
Subapartado	Área	Puntos
8.2.1	Marco de la intervención.	1,500
8.2.2	Principios de la intervención educativa.	2,000
8.2.3	Objetivos.	6,000
8.2.4	Intervención.	18,250
8.2.5	Organización y gestión del servicio.	4,500
8.2.6	Sistema de evaluación.	4,500
8.2.7	Normativa y funcionamiento interno.	2,000
8.2.8	Relaciones y coordinación.	4,000
Total		42,750

C. Fundación ADSAM.

1. Marco de la Intervención. (Subapartado 8.2.1 del Anexo I del PCAP).

1.1. Marco Legal.

Expone de manera comprensiva, clara, ordenada y completa la normativa internacional y la europea, con especial atención a las normas relativas a menores que cumplen medidas de medio abierto.

Desarrolla las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, la LORPM y su reglamento, así como el marco legal andaluz partiendo del Estatuto de Autonomía.

El marco legal recoge las actualizaciones recientes respecto a las leyes de protección integral a la infancia e igualdad de trato.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone el marco administrativo, incluyendo de forma parcial los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil y en particular en medidas de medio abierto. No desarrolla la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

El organigrama administrativo en materia de justicia juvenil resulta incompleto, al no desarrollar adecuadamente el papel de los distintos agentes implicados.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población no es suficientemente completa. Aunque sí incluyen datos estadísticos sobre las medidas judiciales impuestas a menores en Andalucía, sólo aportan datos cuantitativos basados en la Guía de Centros y Servicios de Justicia Juvenil 2023. No elaboran ni definen un perfil más cualitativo de las características de la población beneficiaria atendiendo a características

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 12/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de los menores y de sus familias (factores personales, de salud mental, formativo laborales, familiares y de grupo).

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

1.4. Contexto del servicio.

La descripción del contexto geográfico y social donde se ubica el servicio no es completa. Exponen una breve descripción geográfica de Córdoba capital pero sin aportar datos sociodemográficos contrastados de la población de la provincia. Los datos expuestos sobre la población diana susceptible de ser atendida en el SIMA son genéricos y sin basarse en ninguna fuente. Tampoco se especifica la ubicación del servicio ni aportan datos sobre las condiciones de accesibilidad de los recursos. No están puestos en relación con el Proyecto Educativo.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

2. Principios de la intervención educativa. (Subapartado 8.2.2 del Anexo I del PCAP).

2.1. Fundamentación teórica.

Se exponen diferentes modelos teóricos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil. La exposición no se hace de forma suficientemente clara y sistemática.

Las bases teóricas de la intervención se desarrollan a partir de estos modelos pero de forma poco integradora, y sin guardar total coherencia con el resto del proyecto, y especialmente con los programas de intervención.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

Presentan unos principios pedagógicos coherentes con la intervención con menores infractores y con los principios generales de la intervención educativa con menores que recogen las principales normas internacionales y nacionales, aunque no están integrados con el resto del Proyecto Educativo.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

3. Objetivos. (Subapartado 8.2.3 del Anexo I del PCAP).

3.1. Objetivos generales.

Los objetivos generales no son coherentes con los fines de la intervención. No hacen referencia a la prevención del delito o la reinserción como fin de la intervención. En líneas generales, los objetivos generales se ajustan vagamente a los objetivos de la intervención recogidos en la normativa.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos no abarcan la totalidad de los objetivos generales. Se describen de forma vaga y poco coherente. Se describen de manera que dificulta la medición de los resultados.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

4. Intervención. (Subapartado 8.2.4 del Anexo I del PCAP).

4.1. Metodología de la Intervención.

La descripción de la metodología es desorganizada, desestructurada y algo incompleta, no se consigue una descripción clara y sistemática. Los procedimientos desarrollados no resultan del todo completos para la planificación de la ejecución de la intervención con las personas menores infractoras y hay ciertas incorrecciones en las especificidades metodológicas de las diferentes medidas judiciales.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 13/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 4,000 puntos).

4.2. Programas de intervención.

Los Programas contienen la estructura indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Sin embargo, no están adecuadamente desarrollados, no concretando suficientemente la metodología, ni desarrollándolos de manera que se ajusten a la actividad del Servicio Integral de Medio Abierto. Se encuentran carencias en los programas, talleres y actividades programadas.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 4,000 puntos).

4.3. Programas específicos de intervención en función a delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filiparental.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La descripción de los criterios de inclusión es genérica y no resulta adecuada. La metodología se desarrolla a través de sesiones estandarizadas, que resultan insuficientes dado el amplio alcance de los objetivos del programa.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.2. Programa intervención menores con delitos violentos.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

La descripción de la temporalización, los recursos personales y la descripción de la coordinación entre profesionales son insuficientes.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.3. Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.3.4. Programa intervención menores con delitos sexuales.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA, en la mayor parte de sus apartados.

Las actividades que se describen y el sistema de evaluación resultan muy genéricos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.5. Programa de prevención de intervención en violencia de género.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.3.6. Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma completa, coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 14/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y actuación frente a la violencia.

Se presenta un protocolo incompleto con actuaciones mas orientadas hacia el "agresor" para el que establece un procedimiento sancionador con medidas disciplinarias que no procede en el contexto de un SIMA.

Valoración: "4" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

Protocolo incompleto que no proporciona herramientas específicas para la detección, valoración del riesgo, seguimiento, coordinación entre profesionales y con recursos externos para la intervención ante riesgos de suicidio.

Valoración: "4" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Protocolo incompleto que no articula un procedimiento que asegure que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones a diferentes instancias y se tramiten de forma eficaz.

Valoración: "4" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

Se describe de forma incompleta el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. Se omite la participación de la Entidad Pública de reforma y no se tienen en cuenta las necesidades especiales de los MENAS. El marco de actuación esta poco desarrollado y estructurado.

Valoración: "4" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

5. Organización y gestión del servicio. (Subapartado 8.2.5 del Anexo I del PCAP).

5.1. Recursos materiales.

En cuanto a los recursos materiales del Servicio, parte de las instalaciones y los espacios a disposición de los/as profesionales del Servicio para las diferentes intervenciones previstas son adecuados para el desarrollo de su labor. Sin embargo, parte de estas instalaciones no son fácilmente accesibles. Los recursos materiales fungibles y medios tecnológicos se consideran apropiados.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos descrita responde de manera básica a las necesidades que se presentan para la ejecución del Proyecto Educativo. El sistema de coordinación entre las personas que conformarían el Servicio, sus funciones y las actuaciones de formación de dicho personal se encuentran incompletas.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 15/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. **Sistema de evaluación.** (Subapartado 8.2.6 del Anexo I del PCAP).

El Proyecto no desarrolla adecuadamente un sistema de evaluación integral coherente con la ejecución del Proyecto Educativo planteado. La evaluación no es completa en cuanto a procesos, resultados e impacto.

Describe parcialmente los aspectos que se evalúan, su finalidad, los indicadores, la temporalización y los responsables de la misma en cada una de las fases del proceso evaluador. La evaluación persigue el conocimiento y la mejora de los procesos y de los resultados, tanto de la fase de intervención como del Servicio que la ejecuta pero los indicadores y los instrumentos utilizados tienen carácter eminentemente cuantitativo, obviando la evaluación de los aspectos más cualitativos del programa de intervención.

Los indicadores y los instrumentos de evaluación resultan muy inespecíficos e inadecuados en algunos casos. El sistema de evaluación tiene en cuenta la evaluación interna que realiza el propio servicio pero el sistema externo de gestión de calidad no está convenientemente justificado.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

7. **Normativa y funcionamiento interno.** (Subapartado 8.2.7 del Anexo I del PCAP).

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores, en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio.

Incluye las normas generales de funcionamiento, describe las faltas y las medidas correctoras, que tienen una finalidad educativa. Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

8. **Relaciones y coordinación.** (Subapartado 8.2.8 del Anexo I del PCAP).

Describe de forma clara y completa la coordinación necesaria para la ejecución del proyecto educativo, tanto con entidades públicas como privadas. Incluye un adecuado sistema de coordinación con las diferentes administraciones públicas y centros. Existen carencias respecto a la coordinación necesaria con servicios de justicia juvenil.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **28,125** para la entidad licitadora “Fundación ADSAM”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 3** de este Informe:

Entidad: Fundación ADSAM		
Subapartado	Área	Puntos
8.2.1	Marco de la intervención.	1,500
8.2.2	Principios de la intervención educativa.	1,500
8.2.3	Objetivos.	2,250
8.2.4	Intervención.	11,125
8.2.5	Organización y gestión del servicio.	3,750
8.2.6	Sistema de evaluación.	3,000
8.2.7	Normativa y funcionamiento interno.	2,000
8.2.8	Relaciones y coordinación.	3,000
Total		28,125

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 16/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

D. Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial.

1. Marco de la Intervención. (Subapartado 8.2.1 del Anexo I del PCAP).

1.1. Marco Legal.

Expone de manera comprensiva, clara, ordenada y completa la normativa internacional y la europea, con especial atención a las normas relativas a menores que cumplen medidas de medio abierto.

Desarrolla las normas estatales relativas a la protección a la infancia, y la responsabilidad penal de los menores, la LORPM y su reglamento, así como el marco legal andaluz partiendo del Estatuto de Autonomía.

El marco legal recoge las actualizaciones recientes respecto a las leyes de protección integral a la infancia e igualdad de trato.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera clara y ordenada el marco administrativo y contractual en el que se desarrolla el objeto del contrato de puesta en marcha y funcionamiento de "Servicios Integrales para la ejecución de medidas judiciales de medio abierta.

Desarrolla los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil y en particular de las medidas de medio abierto en Andalucía.

Incluye el organigrama administrativo en materia de justicia juvenil, actualizado según el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, de competencias en materia de justicia juvenil y considerando a los distintos agentes implicados, tanto de los órganos administrativos centrales como periféricos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población se desarrolla de manera completa. El apartado se desarrolla de forma clara, descriptiva y sistemática, sin que contenga reiteraciones innecesarias que afecten a la coherencia del apartado.

Incluye el perfil de la población menor infractora en Andalucía, atendiendo a datos actualizados demográficos y a las características psicosociales de los menores y de sus familias, tanto en el plano cuantitativo como en el cualitativo. Los datos se basan en fuentes y estadísticas oficiales y se aportan los datos más relevantes de las últimas memorias de justicia juvenil en Andalucía.

Describen datos estadísticos sobre las medidas judiciales no privativas de libertad impuestas a menores en Andalucía haciendo especial hincapié en la provincia de Almería, por tipos de medida y sexo, personas menores migrantes y tipología de delitos y sexo. Igualmente aporta datos en el ámbito de la salud mental y el consumo de tóxicos.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

1.4. Contexto del servicio.

El apartado incluye una descripción del contexto geográfico y social donde se ubica el servicio y contiene datos sociodemográficos sobre la población de la provincia, con especial atención a las posibles personas usuarias del servicio. Aporta datos cuantitativos y cualitativos sobre las principales características socioeconómicas.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 17/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Describe los recursos comunitarios del entorno necesarios para la ejecución del proyecto educativo, tanto públicos como privados, en materia educativa, formativa, sanitaria y social. Explica las condiciones de accesibilidad de los mismos para los usuarios del servicio, poniendo en relación los recursos con el proyecto educativo.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

2. Principios de la intervención educativa. (Subapartado 8.2.2 del Anexo I del PCAP).

2.1. Fundamentación teórica.

Se exponen de manera global los diferentes modelos teóricos científicos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil, de forma clara y concisa, evitando reiteraciones y usando un lenguaje técnico a la vez que fácilmente entendible.

Se desarrollan las bases teóricas de la intervención del Proyecto Educativo, a partir de un modelo validado científicamente. Estas bases teóricas guardan coherencia con el resto del proyecto y especialmente con los programas de intervención.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

Los principios pedagógicos específicos se basan en principios consolidados de la intervención educativa con menores, presentes en la normativa internacional y nacional.

Son coherentes con la fundamentación teórica del proyecto y con los objetivos generales y específicos.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 1,000 puntos).

3. Objetivos. (Subapartado 8.2.3 del Anexo I del PCAP).

3.1. Objetivos generales.

Los objetivos describen de manera sistematizada y comprensible la finalidad del Proyecto Educativo.

Incluye objetivos generales que describen los resultados o metas que se intentan alcanzar mediante el objeto del contrato. Los objetivos son coherentes con el modelo teórico y el conjunto del proyecto. En general, se ajustan a los objetivos de la intervención recogidos en la normativa.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son coherentes con los generales pero no abarcan todos los aspectos de la intervención, especialmente en lo relativo a la ejecución de una intervención específica, que sólo se menciona en el caso de medidas de tratamiento ambulatorio.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

4. Intervención. (Subapartado 8.2.4 del Anexo I del PCAP).

4.1. Metodología de la Intervención.

La metodología de la organización general del servicio, la planificación y la ejecución de la intervención se presentan de manera clara, completa y bien estructurada. Recoge tanto la generalidad de la intervención como la especificidad de las diferentes medidas judiciales de medio abierto.

Refleja una estrategia coherente de intervención que abarca todas las fases existentes, ajustada a los objetivos y al sistema de evaluación. Disponen de los procedimientos e instrumentos adecuados para la elaboración de programas de ejecución e informes, en cuanto a la coordinación entre los

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 18/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

profesionales, la valoración de la persona menor, el diseño de objetivos, la evaluación de los mismos y su revisión.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 8,000 puntos).

4.2. Programas de intervención.

Se desarrollan programas y actividades programadas que resultan coherentes, justificadas, con criterios de inclusión adecuados, y una adecuada formulación de objetivos, metodología, actividades, recursos, temporalización, coordinación y evaluación, para la intervención en todos los ámbitos que conforman la labor del Servicio Integral de Medio Abierto.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 8,000 puntos).

4.3. Programas específicos de intervención en función a delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filiofamiliar.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.2. Programa intervención menores con delitos violentos.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.3. Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.4. Programa intervención menores con delitos sexuales.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.5. Programa de prevención de intervención en violencia de género.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 19/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.6. Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero resultan excesivamente esquemáticos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y actuación frente a la violencia.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir en la detección y protección frente a diversas formas de violencia, tanto previas al inicio de la medida como durante la ejecución de la misma.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

Se expone de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir para evaluar e intervenir ante riesgos de suicidio.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se expone adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se articula un procedimiento que asegura que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones a diferentes instancias.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

Se describe adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrolla correctamente el marco de actuación a través de una serie de acciones estructuradas destinadas a la intervención de los menores que están en el sistema de protección, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y con especial atención a la coordinación con el sistema de protección.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

5. Organización y gestión del servicio. (Subapartado 8.2.5 del Anexo I del PCAP).

5.1. Recursos materiales.

Los recursos materiales del Servicio, tanto de las edificaciones como del equipamiento son adecuados y suficientes para el desarrollo de su labor. Los espacios a disposición de los/as profesionales del

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 20/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Servicio para las diferentes intervenciones atienden a las necesidades previstas y son coherentes con lo expuesto en el Proyecto Educativo. Asimismo, los medios tecnológicos descritos son adecuados.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos facilita la ejecución del Proyecto Educativo, es completa y adecuada. Se expone una propuesta dinámica acorde al Proyecto descrito, que incluye una descripción detallada de las funciones del personal, la forma de realizar dichas funciones, así como el sistema de coordinación previsto y las actuaciones de formación de dicho personal.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 3,000 puntos).

6. Sistema de evaluación. (Subapartado 8.2.6 del Anexo I del PCAP).

El Proyecto desarrolla un sistema de evaluación integral coherente con la ejecución del Proyecto Educativo planteado. Es completa en cuanto a procesos, resultados e impacto. Describe adecuadamente los aspectos que se evalúan, su finalidad, los indicadores, la temporalización y los responsables de la misma en cada una de las fases del proceso evaluador. La evaluación persigue el conocimiento y la mejora de los procesos y de los resultados, tanto de la fase de intervención como del Servicio que la ejecuta. El sistema de evaluación tiene en cuenta tanto la evaluación interna que realiza el propio servicio como la evaluación externa que puedan realizar otros agentes del sistema de justicia juvenil y el sistema externo de gestión de calidad.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 6,000 puntos).

7. Normativa y funcionamiento interno. (Subapartado 8.2.7 del Anexo I del PCAP).

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio.

Incluye las normas generales de funcionamiento, describe las faltas y las medidas correctoras, que tienen una finalidad educativa.

Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

8. Relaciones y coordinación. (Subapartado 8.2.8 del Anexo I del PCAP).

Describe de forma clara y completa la coordinación necesaria para la ejecución del Proyecto Educativo, tanto con entidades públicas como privadas. Incluye un adecuado y eficaz sistema de coordinación con las diferentes administraciones públicas y centros y servicios de Justicia Juvenil, de acuerdo a la normativa vigente.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 4,000 puntos).

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **47,500** para la entidad licitadora “Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 4** de este Informe:

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 21/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Entidad: Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial		
Subapartado	Área	Puntos
8.2.1	Marco de la intervención.	2,000
8.2.2	Principios de la intervención educativa.	2,000
8.2.3	Objetivos.	5,250
8.2.4	Intervención.	20,250
8.2.5	Organización y gestión del servicio.	6,000
8.2.6	Sistema de evaluación.	6,000
8.2.7	Normativa y funcionamiento interno.	2,000
8.2.8	Relaciones y coordinación.	4,000
Total		47,500

E. Fundación SAMU.

1. Marco de la Intervención. (Subapartado 8.2.1 del Anexo I del PCAP).

1.1. Marco Legal.

Expone de manera incompleta las normas internacionales y europeas, limitándose a referenciar cuatro normas y faltando normas básicas como la Carta Europea de los Derechos del Niño, entre otras.

Desarrolla de forma incompleta la normativa sobre responsabilidad penal de los menores, limitándose a referenciar la Constitución Española, la LORPM y su reglamento, omitiendo por completo la normativa sobre protección a la infancia.

Expone de forma incompleta el marco legal andaluz, omitiendo por ejemplo la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.

El marco legal no recoge las actualizaciones recientes respecto a las leyes de protección integral a la infancia e igualdad de trato.

Valoración: "4" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 1,025 puntos).

1.2. Marco administrativo.

Expone el marco administrativo, incluyendo de forma parcial los aspectos administrativos y competenciales de la intervención en justicia juvenil y en particular en medidas de medio abierto. No desarrolla la Orden de 20 de mayo de 2020, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, ni tiene en cuenta de ninguna manera los órganos periféricos en la ejecución de las medidas.

No hace referencia al marco contractual en el que se desarrolla el servicio. Incluye el organigrama administrativo en materia de justicia juvenil partiendo del Decreto de estructura orgánica de la Consejería competente y considerando a los distintos agentes implicados, tanto de los órganos administrativos centrales como periféricos.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,25 puntos).

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población infractora en Andalucía no es completa. Sólo utilizan los datos de la Guía de centros y servicios de justicia juvenil de la Consejería de Justicia (2023). El apartado aporta datos muy generales y sin contrastarlos ni relacionarlos con las medidas no privativas de libertad ejecutadas. No incluyen datos de otros informes estadísticos u otras memorias anuales de justicia juvenil en Andalucía ni aportan datos locales de la provincia de Córdoba, excepto los del

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 22/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

anuario estadístico del Ministerio del interior sobre criminalidad, detenciones e investigados por comunidad autónoma 2020-2021.

El análisis cualitativo del perfil de la población no es adecuado, no profundizan en el perfil delictivo de los menores en base a las características psicosociales, factores individuales, sociales y familiares. Incluye datos muy inespecíficos y generales sobre las medidas judiciales no privativas de libertad impuestas a menores en Andalucía.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

1.4. Contexto del servicio.

La descripción del contexto geográfico y social donde se ubica el servicio no es completa. No aportan datos sociodemográficos contrastados de la población de la provincia. Los datos expuestos sobre la población diana susceptible de ser atendida en el SIMA son genéricos y no se especifica la fuente de procedencia de los datos. No se describe la ubicación del servicio, ni se aportan datos sobre las condiciones de accesibilidad de los recursos comunitarios del entorno. No se describen las condiciones de accesibilidad ni se contempla la relación de los recursos con el Proyecto Educativo.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

2. Principios de la intervención educativa. (Subapartado 8.2.2 del Anexo I del PCAP).

2.1. Fundamentación teórica.

Menciona teorías e investigaciones relacionadas con la justicia juvenil pero sin exponer de manera global los diferentes modelos teóricos científicos en la intervención con menores en el ámbito de la justicia juvenil.

No se desarrollan las bases teóricas de la intervención del Proyecto Educativo a partir de un modelo validado científicamente, limitándose a exponer las repercusiones en la intervención de tres modelos teóricos, ninguno específico de delincuencia juvenil.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

2.2. Principios pedagógicos específicos.

No presentan unos principios pedagógicos específicos basados en principios consolidados de la intervención educativa con menores presentes en la normativa internacional y nacional. Plantean algunos principios de intervención que no guardan coherencia con la fundamentación teórica del proyecto.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

3. Objetivos. (Subapartado 8.2.3 del Anexo I del PCAP).

3.1. Objetivos generales.

Los objetivos generales describen parcialmente los resultados o metas que se pretenden alcanzar mediante el objeto del contrato. Los objetivos generales son relativamente coherentes con el modelo teórico y el conjunto del proyecto.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 2,250 puntos).

3.2. Objetivos específicos.

Los objetivos específicos son coherentes con los generales y abarcan aspectos esenciales de la intervención. Son realistas, ajustados a las necesidades y su formulación facilita la medición de los

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 23/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

resultados. Objetivos coherentes y complementarios al resto de objetivos del proyecto, programas y actuaciones.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

4. Intervención. (Subapartado 8.2.4 del Anexo I del PCAP).

4.1. Metodología de la Intervención.

La metodología de intervención no responde a las necesidad de las personas menores infractoras ni al objeto del presente contrato. La descripción de dicha metodología está incompleta, no resulta clara ni sistemática, no describe suficientemente la intervención a seguir con las personas menores infractoras para el cumplimiento de las diferentes medidas judiciales de medio abierto. La intervención expuesta no abarca las especificidades metodológicas de las diferentes medidas de medio abierto asignables al recurso. Carece de procedimientos e instrumentos adecuados.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

4.2. Programas de intervención.

Los Programas no están adecuadamente expuestos, no concretando suficientemente la metodología, ni desarrollándolos de manera que se ajusten a la actividad del Servicio Integral de Medio Abierto. Se encuentran carencias en los talleres y actividades programadas, no atendiendo a todos los contenidos previstos objeto del presente contrato.

El Proyecto Educativo no incluye la actuación “Encuentros de Familia”, a la que se refiere el apartado 5.3 del PPT, conforme al cual esta actuación es imperativa, siendo su no inclusión en el Proyecto Educativo causa de exclusión del proceso de licitación.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

4.3. Programas específicos de intervención en función a delitos.

4.3.1. Programa intervención violencia filiparental.

El programa se desarrolla de forma coherente y ajustada a la actividad del SIMA.

Su justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados pero su desarrollo no es completo. El programa se presenta de forma rígida, sin tener en cuenta el nivel de implicación de la familia.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.3.2. Programa intervención menores con delitos violentos.

El programa se desarrolla de forma poco ajustada a la actividad del SIMA.

Su objetivo general resulta genérico y poco idóneo para reducir la conducta violenta. La justificación, los criterios de inclusión, los objetivos específicos, la metodología, las actividades, los recursos, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados pero su desarrollo no es completo. La temporalización es incompleta y se limita a señalar la duración semanal.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

4.3.3. Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial.

El programa se desarrolla de forma parcialmente ajustada a la actividad del SIMA.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 24/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados pero su desarrollo no es completo. La temporalización es incompleta y se limita a señalar la duración semanal.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

4.3.4. Programa intervención menores con delitos sexuales.

El programa se desarrolla de forma poco ajustada a la actividad del SIMA.

La justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación tienen un desarrollo incompleto. La temporalización es incompleta y se limita a señalar la duración semanal.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

4.3.5. Programa de prevención de intervención en violencia de género.

El programa se desarrolla de forma poco ajustada a la actividad del SIMA.

La justificación, los criterios de inclusión, los objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación tienen un desarrollo incompleto.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

4.3.6. Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying.

El programa se desarrolla de forma parcialmente ajustada a la actividad del SIMA.

Su objetivo general resulta genérico y poco idóneo. La justificación, los criterios de inclusión, los objetivos específicos, la metodología, las actividades, los recursos, la descripción de la coordinación entre profesionales y su sistema de evaluación resultan adecuados, pero su desarrollo no es completo. La temporalización es incompleta.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.4. Protocolos de actuación.

4.4.1. Protocolo de prevención, detección, protección y actuación frente a la violencia.

Protocolo que si bien aporta mucha información sobre los tipos de violencia e indicadores específicos para la detección, no es completo en cuanto a los profesionales que intervienen y sus funciones. Establece un procedimiento de coordinación incompleto para garantizar la atención psicológica, social y sanitaria de las víctimas de violencia.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 0,250 puntos).

4.4.2. Protocolo de prevención de riesgo de suicidio.

Se exponen de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se deben seguir para evaluar e intervenir ante riesgos de suicidio.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 0,500 puntos).

4.4.3. Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se expone adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 25/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se articula un procedimiento que asegura que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones a diferentes instancias, si bien no se garantiza el conocimiento por parte de los mismos.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (75 % puntuación máxima posible. 0,375 puntos).

4.4.4. Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración.

Se describen de forma parcial el objeto, los procesos y la coordinación. Se omite la participación de la Entidad Pública de reforma y no se tienen en cuenta las necesidades especiales de los MENAS.

El marco de actuación se limita a un trasvase de información unilateral por parte del referente de la medida.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,125 puntos).

5. Organización y gestión del servicio. (Subapartado 8.2.5 del Anexo I del PCAP).

5.1. Recursos materiales.

Los recursos materiales presentados no responden suficientemente a la intervención necesaria con la población menor infractora. No detallan material fungible ni medios tecnológicos a emplear.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

5.2. Recursos humanos.

La organización de los recursos humanos descrita es insuficiente para la ejecución del Proyecto Educativo. El sistema de coordinación entre las personas que conformarían el Servicio, sus funciones y las actuaciones de formación de dicho personal se encuentran incompletas.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 0,750 puntos).

6. Sistema de evaluación. (Subapartado 8.2.6 del Anexo I del PCAP).

El Proyecto no desarrolla adecuadamente el sistema de evaluación. No contempla un sistema de evaluación global del Proyecto Educativo que integre los objetivos establecidos. No incluye metodología cualitativa y cuantitativa que permita valorar tanto los resultados de la implantación del Proyecto Educativo como los procesos desarrollados para ello, ni usa indicadores, técnicas o instrumentos de recogida de información pertinentes. Faltan datos más específicos sobre indicadores, instrumentos de medición y evaluación externa del servicio.

Valoración: “4” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (25 % puntuación máxima posible. 1,500 puntos).

7. Normativa y funcionamiento interno. (Subapartado 8.2.7 del Anexo I del PCAP).

La normativa de funcionamiento interno describe de forma adecuada y clara los derechos y deberes de las personas menores en sus relaciones con el resto de personas usuarias, profesionales y con el servicio.

Incluye las normas generales de funcionamiento, describe las faltas y las medidas correctoras, que tienen una finalidad educativa.

Se incluye el procedimiento que se llevará a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de las personas menores.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (100 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 26/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8. Relaciones y coordinación. (Subapartado 8.2.8 del Anexo I del PCAP).

Aunque se identifican las entidades que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a personas menores, se describe de forma incompleta la coordinación necesaria para la ejecución del Proyecto Educativo con entidades públicas y del todo insuficiente con las entidades privadas. Se asegura que la coordinación se hará según la legislación vigente pero sin especificar ninguna.

Valoración: “3” de la escala de Likert prevista en el Anexo X del PCAP, (50 % puntuación máxima posible. 2,000 puntos).

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **19,375** para la entidad licitadora “Fundación SAMU”, conforme se indica en el cuadro siguiente. Esta puntuación no supera el umbral de 24,5 puntos establecido, en el apartado 8.4 del Anexo I del PCAP, como puntuación mínima necesaria para continuar en el proceso de licitación, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo 5** de este Informe:

Entidad: Fundación SAMU		
Subapartado	Área	Puntos
8.2.1	Marco de la intervención.	0,750
8.2.2	Principios de la intervención educativa.	0,500
8.2.3	Objetivos.	3,750
8.2.4	Intervención.	6,625
8.2.5	Organización y gestión del servicio.	2,250
8.2.6	Sistema de evaluación.	1,500
8.2.7	Normativa y funcionamiento interno.	2,000
8.2.8	Relaciones y coordinación.	2,000
Total		19,375

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE
PROTECCIÓN Y REFORMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA
Fdo.: Rosa María Serrera Cobos

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES DE
PROTECCIÓN Y REFORMA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ
Fdo.: Claudia María Rivero Racero

EL ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Lorenzo Cuenca Beteta

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: María Regla Estefani Tarifa

LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA
Fdo.: María de los Ángeles Moreno Ostos

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 27/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Resumen de la Valoración

Subapartado 8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	1,000
Subapartado 8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	0,250
Subapartado 8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	4,500
Subapartado 8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	13,250
Subapartado 8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	4,500
Subapartado 8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	4,500
Subapartado 8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	1,500
Subapartado 8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	1,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "ARQUISOCIAL, S.L."		30,500

Umbral
de
Puntuación
Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

Subapartado	Marco de la Intervención	Puntos Máximos							
8.2.1		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Marco Legal		0,50				X		0,125	
Marco administrativo		0,50	X					0,500	
Perfil de la población		0,50			X			0,250	
Contexto del servicio		0,50				X		0,125	
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.1 “ARQUISOCIAL, S.L.”							1,000

Subapartado	Principios de la Intervención Educativa	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe						
8.2.2		2	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %		
Fundamentación teórica		1				X		0,250	
Principios pedagógicos específicos		1					X	0,000	
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.2 "ARQUISOCIAL, S.L."							0,250

Subapartado	Objetivos	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe						
8.2.3		6							
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Objetivos generales		3	X					3,000	
Objetivos específicos		3			X			1,500	
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.3 "ARQUISOCIAL, S.L."							4,500

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 28/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.4		21	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Metodología de la intervención		8		X				6,000
Programas de intervención		8			X			4,000
Programas específicos de intervención en función a delitos		3						
Programa intervención violencia filoparental		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos violentos		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos sexuales		0,50		X				0,375
Programa de prevención e intervención en violencia de género		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying		0,50			X			0,250
Protocolos de actuación		2						
Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50			X			0,250
Protocolo de prevención de riesgo de suicidio		0,50			X			0,250
Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones		0,50		X				0,375
Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50			X			0,250
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.4 "ARQUISOCIAL, S.L."								13,250

Subapartado	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.5		6	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Recursos materiales		3		X				2,250
Recursos humanos		3		X				2,250
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.5 "ARQUISOCIAL, S.L."								4,500

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 29/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2EX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 1	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Sistema de evaluación		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8.2.6			6	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
			6		X				4,500
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.6 "ARQUISOCIAL, S.L."						4,500

Subapartado	Normativa y funcionamiento interno		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8.2.7			2	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
			2		X				1,500
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.7 "ARQUISOCIAL, S.L."						1,500

Subapartado	Relaciones y coordinación		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8.2.8			4	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
			4				X		1,000
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.8 "ARQUISOCIAL, S.L."						1,000

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 30/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Resumen de la Valoración

Subapartado 8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	1,500
Subapartado 8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	2,000
Subapartado 8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	6,000
Subapartado 8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	18,250
Subapartado 8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	4,500
Subapartado 8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	4,500
Subapartado 8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	2,000
Subapartado 8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	4,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Asoc. MERIDIANOS"		42,750

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

Subapartado	Marco de la Intervención	Puntos Máximos							
8.2.1		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Marco Legal		0,50		X					0,375
Marco administrativo		0,50	X						0,500
Perfil de la población		0,50		X					0,375
Contexto del servicio		0,50			X				0,250
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.1 "Asoc. MERIDIANOS"							1,500

Subapartado	Principios de la Intervención Educativa	Puntos Máximos							
8.2.2		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Fundamentación teórica		1	X					1,000	
Principios pedagógicos específicos		1	X					1,000	
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.2 "Asoc. MERIDIANOS"							2,000

Subapartado	Objetivos		Puntos Máximos							
8.2.3			6	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Objetivos generales			3	X					3,000	
Objetivos específicos			3	X					3,000	
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.3 "Asoc. MERIDIANOS"							6,000

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 31/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.4		21	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Metodología de la intervención		8	X					8,000
Programas de intervención		8		X				6,000
Programas específicos de intervención en función a delitos		3						
Programa intervención violencia filoparental		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos violentos		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos sexuales		0,50		X				0,375
Programa de prevención e intervención en violencia de género		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying		0,50		X				0,375
Protocolos de actuación		2						
Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50	X					0,500
Protocolo de prevención de riesgo de suicidio		0,50	X					0,500
Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones		0,50	X					0,500
Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50	X					0,500
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.4 "Asoc. MERIDIANOS"								18,250

Subapartado	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.5		6	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Recursos materiales		3		X				2,250
Recursos humanos		3		X				2,250
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.5 "Asoc. MERIDIANOS"								4,500

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 32/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2EX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 2	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Sistema de evaluación		Puntos Máximos						
8.2.6			6	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
			6		X				4,500
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.6 "Asoc. MERIDIANOS"						4,500

Subapartado	Normativa y funcionamiento interno		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8.2.7			2	1	2	3	4	5	Puntos
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	Subapartado
			2	X					2,000
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.7 "Asoc. MERIDIANOS"						2,000

Subapartado	Relaciones y coordinación		Puntos Máximos							
8.2.8			4	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
			4	X					4,000	
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.8 "Asoc. MERIDIANOS"							4,000

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 33/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Resumen de la Valoración

Subapartado 8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	1,500
Subapartado 8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	1,500
Subapartado 8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	2,250
Subapartado 8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	11,125
Subapartado 8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	3,750
Subapartado 8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	3,000
Subapartado 8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	2,000
Subapartado 8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	3,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Fund. ADSAM"		28,125

Umbral
de
Puntuación
Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

Subapartado	Marco de la Intervención	Puntos Máximos							
8.2.1		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Marco Legal		0,50	X						0,500
Marco administrativo		0,50		X					0,375
Perfil de la población		0,50		X					0,375
Contexto del servicio		0,50			X				0,250
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.1 “Fund. ADSAM”							1,500

Subapartado	Principios de la Intervención Educativa		Puntos Máximos							
8.2.2			2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Fundamentación teórica			1		X				0,750	
Principios pedagógicos específicos			1		X				0,750	
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.2 "Fund. ADSAM"							1,500

Subapartado	Objetivos		Puntos Máximos							
8.2.3			6	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Objetivos generales			3				X		0,750	
Objetivos específicos			3			X			1,500	
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.3 "Fund. ADSAM"							2,250

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 34/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.4		21	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Metodología de la intervención		8			X			4,000
Programas de intervención		8			X			4,000
Programas específicos de intervención en función a delitos		3						
Programa intervención violencia filoparental		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos violentos		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial		0,50	X					0,500
Programa intervención menores con delitos sexuales		0,50		X				0,375
Programa de prevención e intervención en violencia de género		0,50	X					0,500
Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying		0,50	X					0,500
Protocolos de actuación		2						
Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50				X		0,125
Protocolo de prevención de riesgo de suicidio		0,50				X		0,125
Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones		0,50				X		0,125
Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50				X		0,125
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.4 "Fund. ADSAM"								11,125

Subapartado	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.5		6	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Recursos materiales		3		X				2,250
Recursos humanos		3			X			1,500
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.5 "Fund. ADSAM"								3,750

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 35/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2EX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 3	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Sistema de evaluación		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8.2.6			6						
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
			6			X			3,000
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.6 "Fund. ADSAM"						3,000

Subapartado	Normativa y funcionamiento interno		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8.2.7			2						
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
			2	X					2,000
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.7 "Fund. ADSAM"						2,000

Subapartado	Relaciones y coordinación		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8.2.8			4						
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
			4		X				3,000
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.8 "Fund. ADSAM"						3,000

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 36/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2EX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 4	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Resumen de la Valoración

Subapartado 8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	2,000
Subapartado 8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	2,000
Subapartado 8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	5,250
Subapartado 8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	20,250
Subapartado 8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	6,000
Subapartado 8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	6,000
Subapartado 8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	2,000
Subapartado 8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	4,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Fund. DIAGRAMA"		47,500

Umbral
de
Puntuación
Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

Subapartado	Marco de la Intervención	Puntos Máximos							
8.2.1		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Marco Legal		0,50	X						0,500
Marco administrativo		0,50	X						0,500
Perfil de la población		0,50	X						0,500
Contexto del servicio		0,50	X						0,500
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.1 “Fund. DIAGRAMA”							2,000

Subapartado	Principios de la Intervención Educativa	Puntos Máximos							
8.2.2		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Fundamentación teórica		1	X						1,000
Principios pedagógicos específicos		1	X						1,000
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.2 “Fund. DIAGRAMA”							2,000

Subapartado	Objetivos	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe						
8.2.3		6							
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Objetivos generales		3	X						3,000
Objetivos específicos		3		X					2,250
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.3 “Fund. DIAGRAMA”							5,250

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 37/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 4	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.4		21	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Metodología de la intervención		8	X					8,000
Programas de intervención		8	X					8,000
Programas específicos de intervención en función a delitos		3						
Programa intervención violencia filoparental		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos violentos		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos sexuales		0,50		X				0,375
Programa de prevención e intervención en violencia de género		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying		0,50		X				0,375
Protocolos de actuación		2						
Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50	X					0,500
Protocolo de prevención de riesgo de suicidio		0,50	X					0,500
Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones		0,50	X					0,500
Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50	X					0,500
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.4 "Fund.DIAGRAMA"								20,250

Subapartado	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.5		6	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Recursos materiales		3	X					3,000
Recursos humanos		3	X					3,000
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.5 "Fund. DIAGRAMA"								6,000

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 38/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5IVYH2EX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 4	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Sistema de evaluación		Puntos Máximos						
8.2.6			6	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
			6	X					6,000
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.6 “Fund. DIAGRAMA”						6,000

Subapartado	Normativa y funcionamiento interno	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe						
8.2.7		2	1	2	3	4	5	Puntos	
Epígrafe	Valoración	Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	Subapartado	
		2	X					2,000	
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.7 “Fund. DIAGRAMA”							2,000

Subapartado	Relaciones y coordinación		Puntos Máximos							
8.2.8			4	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
			4	X					4,000	
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.8 “Fund. DIAGRAMA”							4,000

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 39/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 5	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Resumen de la Valoración

Subapartado 8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	0,750
Subapartado 8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	0,500
Subapartado 8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	3,750
Subapartado 8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	6,625
Subapartado 8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	2,250
Subapartado 8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	1,500
Subapartado 8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	2,000
Subapartado 8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	2,000
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Fund. SAMU"		19,375

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

Subapartado	Marco de la Intervención	Puntos Máximos							
8.2.1		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Marco Legal		0,50				X		0,125	
Marco administrativo		0,50			X			0,250	
Perfil de la población		0,50			X			0,250	
Contexto del servicio		0,50				X		0,125	
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.1 “Fund. SAMU”							0,750

Subapartado	Principios de la Intervención Educativa	Puntos Máximos							
8.2.2		2	Cumplimiento del Epígrafe						
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado	
Fundamentación teórica		1				X		0,250	
Principios pedagógicos específicos		1				X		0,250	
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.2 “Fund. SAMU”							0,500

Subapartado	Objetivos	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe						
8.2.3		6							
Epígrafe		Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Objetivos generales		3		X				2,250	
Objetivos específicos		3			X			1,500	
		TOTAL Valoración Subapartado 8.2.3 "Fund. SAMU"							3,750

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 40/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 5	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.4		21	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Metodología de la intervención		8				X		2,000
Programas de intervención		8				X		2,000
Programas específicos de intervención en función a delitos		3						
Programa intervención violencia filoparental		0,50		X				0,375
Programa intervención menores con delitos violentos		0,50				X		0,125
Programa intervención menores con delitos contra la seguridad vial		0,50			X			0,250
Programa intervención menores con delitos sexuales		0,50				X		0,125
Programa de prevención e intervención en violencia de género		0,50				X		0,125
Programa intervención menores con delitos de acoso, bullying o cyberbullying		0,50		X				0,375
Protocolos de actuación		2						
Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia		0,50			X			0,250
Protocolo de prevención de riesgo de suicidio		0,50	X					0,500
Protocolo de peticiones, quejas y reclamaciones		0,50		X				0,375
Protocolo de atención a personas menores tuteladas por la Administración		0,50				X		0,125
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.4 "Fund. SAMU"								6,625

Subapartado	Organización y gestión del servicio	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
8.2.5		6	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos						
Recursos materiales		3			X			1,500
Recursos humanos		3				X		0,750
TOTAL Valoración Subapartado 8.2.5 "Fund. SAMU"								2,250

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 41/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2EX7R2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

Anexo 5	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo)	Máximo	49	Puntos
---------	---	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Subapartado	Sistema de evaluación		Puntos Máximos						
8.2.6			6	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
			6				X		1,500
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.6 “Fund. SAMU”						1,500

Subapartado	Normativa y funcionamiento interno		Puntos Máximos						
8.2.7			2	Cumplimiento del Epígrafe					
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
			2	X					2,000
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.7 "Fund. SAMU"						2,000

Subapartado	Relaciones y coordinación		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					
8.2.8			4	1	2	3	4	5	Puntos Subapartado
Epígrafe	Valoración		Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
			4			X			2,000
			TOTAL Valoración Subapartado 8.2.8 "Fund. SAMU"						2.000

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 42/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2im6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

Es copia auténtica de documento electrónico

SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2023 / 453138 (LOTE 3. SIMA de CÓRDOBA)

COMPARATIVA de las Valoraciones de los Criterio de Juicio de Valor

Subapartado	Denominación	Entidades Licitadoras				
		ARQUISOCIAL, SL	Asoc. MERIDIANOS	Fund. ADSAM	Fund. DIAGRAMA	Fund. SAMU
8.2.1 Anexo I PCAP	Marco de la Intervención	1,000	1,500	1,500	2,000	0,750
8.2.2 Anexo I PCAP	Principios de la intervención educativa	0,250	2,000	1,500	2,000	0,500
8.2.3 Anexo I PCAP	Objetivos	4,500	6,000	2,250	5,250	3,750
8.2.4 Anexo I PCAP	Intervención	13,250	18,250	11,125	20,250	6,625
8.2.5 Anexo I PCAP	Organización y Gestión del Servicio	4,500	4,500	3,750	6,000	2,250
8.2.6 Anexo I PCAP	Sistema de Evaluación	4,500	4,500	3,000	6,000	1,500
8.2.7 Anexo I PCAP	Normativa y Funcionamiento Interno	1,500	2,000	2,000	2,000	2,000
8.2.8 Anexo I PCAP	Relaciones y Coordinación	1,000	4,000	3,000	4,000	2,000
	Totales	30,500	42,750	28,125	47,500	19,375

Nota	El umbral de puntuación mínima para continuar el proceso de licitación se ha establecido en 24,5 en el apartado de "Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor", que representa el cincuenta por ciento del total previsto en dicho apartado.
------	---

FIRMADO POR	LORENZO CUENCA BETETA		28/11/2023	PÁGINA 43/43
	ROSA MARIA SERRERA COBOS			
	MARIA ANGELES MORENO OSTOS			
	MARIA REGLA ESTEFANI TARIFA			
	CLAUDIA MARIA RIVERO RACERO			
VERIFICACIÓN	Pk2jm6ZAX547FN5UVYH2FX7B2ECSPZ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	